LA SUSCRITA NOTARIA UNICA
DEL CIRCULO DE GIRON(S)
Da fe que la presente fotocopia
es igual en su contenido al
original que ha tenido a la vista
Girón, 23 SEP 2010
Dra. MARINA DIAZ DE PRADA
Notaria Unica de Girón (s)

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
República de Colombia
Dirección Territorial Santander
Grupo Trabajo Empleo y Seguridad Social

RESOLUCION TESS- 01804

04 DIC 2007

Por la cual se autorizan las reformas a los regimenes de Trabajo Asociado y de Compensaciones de una cooperativa de trabajo asociado.

LA COORDINACION DEL GRUPO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Resolución 000951 del 28 de abril de 2003 y el Decreto 4588 del 27 de diciembre de 2006, y

CONSIDERANDO

Que el señor ***JUAN GONZALO PEDRAZA CASTILLO***, identificado con la cédula de ciudadanía 5704748 en su condición de representante legal de la ***COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAMINOS DE COLOMBIA – CAMINOS DE COLOMBIA-,*** ha presentado ante este Despacho las reformas a los Regímenes de Trabajo Asociado y de Compensaciones, para su estudio y autorización correspondientes.

Que efectuado el estudio de la documentación adjunta, tales como: Acta No. 13 de Asamblea General Extraordinaria de Asociados, copia de Estatutos, Régimen de Trabajo Asociado, Régimen de Compensaciones, se encuentra que de acuerdo a los estatutos en su artículo 39 la Asamblea General es el órgano máximo de administración de la cooperativa, la cual aprobó las reformas a los regímenes en reunión ya enunciada, encontrándose los mismos ajustados a los requerimientos legales, específicamente a lo dispuesto en la Ley 79 de 1988 y Decreto 4588 de 2006.

Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 22 de Decreto 4588 de 2006, los Regímenes deberán ser publicados y estar visibles y disponibles a los trabajadores asociados.

Que con fundamento a lo dispuesto en los Artículos 17 y 19 del Decreto 4588 de 2006, este despacho advierte a la ***COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAMINOS DE COLOMBIA – CAMINOS DE COLOMBIA-,*** que le está prohibido actuar como intermediario o empresa de servicios temporales y/o como entidad de afiliación colectiva, so pena de la aplicación de las sanciones a que haya lugar por parte del Ministerio de la Protección Social, previa la investigación administrativa pertinente.

001

LA SUSCRITA NOTARIA UNICA
DEL CIRCULO DE GIRON(S)
Da fe que la presente fotocopia
es igual en su contenido al
original que ha tenido a la vista
Girón 3 SEP 2010
Dra. MARINA DIAZ DE PRADA
Notaria Unica de Girón (s)

Libertad y Orden

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
República de Colombia
Dirección Territorial Santander
Grupo Trabajo Empleo y Seguridad Social

Resolución TESS- 01804

En mérito de lo expuesto, y con base en el principio constitucional de la buena fe consagrado en el Artículo 83 de la Constitución Política, la COORDINACION DEL GRUPO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SANTANDER DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. **AUTORIZAR** las reformas a los Regímenes de Trabajo Asociado y de Compensaciones de la ***COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAMINOS DE COLOMBIA – CAMINOS DE COLOMBIA-,*** con Nit. 804008688-1 con domicilio en la Carrera 27 A # 12-56 Manzana M Casa 6 Quintas del Campestre del municipio de Girón, Departamento de Santander, de conformidad con el Artículo 22 del Decreto 4588/06.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 04 DIC 2007

ADRIANA SARMIENTO VERBEL
Coordinadora

ASV/CVP

002